REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE EDUCACION GABINETE SUBSECRETARIA MSBG/MSR/SGH/mpe

SANTIAGO. -9 MAR. 1990

Nº06/\_\_\_\_0245

# CERTIFICADO

La Subsecretaria de Educación, que suscribe, certifica que este Ministerio conforme a las disposiciones contenidas en D.F.L. Nº1 de 1980 de Educación, ha revisado los instrumentos constitutivos y los estatutos de la Universidad de Arter y Ciencias Sociales ARCIS, inscrita en el Folio C Nº44, del registro de Universidades, y habiéndose atendido las observaciones formuladas a los mismos, estos han sido aprobados en tiempo y forma.

Conforme a sus estatutos dicha institución de educación superior iniciará su funcionamiento impartiendo la carrera de Ingeniería Comercial, conducente al título de Ingeniero Comercial, y al grado académico de Licenciado en Ciencias Económicas y Licenciado en Administración de Empresas, cuya entidad examinadora es la Universidad de Talca.

MARIA SIXTINA BARRIGA GUZMAN PROFESORA DE ESTADO SUBSECRETARIA DE EDUCACION

ge Limitada ambas representadas por don Richard Cheney

Raúl Alejandro Vidal Ampuero, Jorge Vidal Ampuero y Rosa Gladys Ampuero Barría. Otras estipulaciones escritura extractada. En lo no medificado vigente cláusula pacto social y modificaciones anteriores.—Stgo. 13 marzo 1990. Félix Jara Cadot, Notario Público.

#### EXTRACTO

Víctor M. Correa Valenzuela, Notario Público, Santiago, Matías Cousiño 166, certifico: Por escritura de hoy, ante mí, Richard Joseph Hart y Paul George Dion, ambos con domicilio para estos efectos en Miraflores 178, piso, 23, Santiago, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada. La razón social será Comercial y Exportadora Bass Limitada, pudiendo usar nombre fantasía BASS LTDA. Objeto será: a) La comercialización, compra y venta por cuenta propia o ajena, al exterior o al interior del país, de toda clase de bienes muebles corporales o incorporales. La adquisición, enajenación, fabricación, producción y distribución de los mismos bienes; b) La pesca, captura y extracción de toda clase de especies y animales marinos y/o productos del mar; la congelación, conservación, industrialización, elaboración, envasamiento, distribución, exportación, importación y comercialización de dichos productos, de sus derivados o subproductos y de las materias primas y maquinarias necesarias para su producción y procesamiento; y, c) En general, cualquier otro negocio o actividad comercial lícita que acuerden los socios, relacionada o no con los anteriores. Capital social: \$ 7.300.000. que los socios aportarán dinero efectivo de la siguiente manera: a) Richard, J. Hart, 99,99%, de capital social, \$ 7.299.270. y b) Paul George Dion, 0,01% del capital social, \$ 7.399.270. p) Paul George Dion, 0,01% del capital social, \$ 7.30. Aportes se harán en el plazo de 3 años a contar de esta fecha a medida que lo requieran las necesidades sociales. Duración: 10 años a contar de esta fecha a medida que lo requieran las necesidades sociales. Duración: 10 años a contar de esta fecha a medida que lo requieran las necesidades sociales. Duración: 10 años a contar de esta fecha a medida que lo requieran las necesidades sociales. Duración: 10 años a contar de esta fecha a medida que lo requieran las necesidades sociales. Duración: 10 años a contar de esta fecha a medida que lo requieran las necesidades sociales. Ou contar de esta fecha a

años cada uno, salvo que alguno de los socios, con no menos de 3 meses de anticipación al vencimiento del período respectivo, manifieste voluntad de no prorrogarla, mediante declaración-hecha por escritura pública y anotada en el Registro de Comercio de Santiago, al margen de constitución de la sociedad. Administración, y uso razón social: corresponderá a cualquiera de los socios actuando individualmente, con las facultades señaladas en la escritura. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago 12 de marzo de 1990. Víctor M. Correa V., Notario.

#### EXTRACTO

Kamel Saquel Zaror, Notario Público Santiago, Morandé 279, Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 26 de Enero de 1990, ante mí, Victor Armando Segundo Venegas Leiva y Adrián Octavio Ubilla Albarracín, domiciliados en María Monvel 308, La Reina, Santiago, constituyeron sociedad civil de responsabilidad limitada, bajo razón social de "Venegas y Compaña Limitada", pudiendo actuar y funcionar, incluso ante Bancos y otras instituciones con nombre de fantasía de "INMOBILIARIA VIANPA LIMITADA", con domicilio ciudad Santiago. Objeto será, la adquisición, compra, venta, administración, explotación de toda clase de bienes inmuebles, sean para usos habitacionales, de oficina, industriales, agrícolas o de cualquier otra índole, sean propios o ajenos y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con la anterior que los socios acuerden. Administración, representación y uso razón social corresponderá a don Adrián Octavio Ubilla Albarracín, con facultades señaladas en misma escritura. Capital social es la suma de \$20.000.000.- que se aporta y aportará en dinero efectivo siguiente forma: a) Víctor Segundo Venegas Leiva y Adrián Octavio Ubilla Albarracín, \$3.000.000.- y \$500.000.- respectivamente, cada uno, ingresados caja social; y b) Víctor

Armando Segundo Venegas Leiva y Adrián Octavio Ubilla Albarracín, \$13.000.000.- y \$3.500.000.- respectivamente, cada uno, que aportarán y pagarán en plazo 4 años, contados desde esta fecha, a medida necesidades sociales lo requieran. Responsabilidad socios limitada monto respectivo aportes. Sociedad durará 4 años, contados fecha escritura extractada, prorrogándose automáticamente por períodos iguales y sucesivos si ningún socio manifestare voluntad de ponerle término mediante escritura pública anotada margen inscripción extracto pacto social en Registro Comercio, con anticipación mínima 6 meses al vencimiento plazo primitivo o prorrogado. Caso interdicción o fallecimiento algún socio la sociedad continuará forma indicada misma escritura. Otras estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 26 de Enero de 1990.

#### EXTRACTO

Renato Laemmermann Monsalves, Notario Público y Conservador Minas, Colón 571, Talcahuano, certifico: Por escritura pública, 19 Marzo 1990, ante mí, Nemesio Manuel Rivas Gutiérrez, abogado, domiciliado Barros Arana Nº 951, Oficina 315, Concepción, María Victoria Rivas Martínez, secretaria bilingüe, y Rodrigo Daniel Rivas Martínez, estudiante universitario, domiciliados en Concepción, Carrera Nº 843, constituyeron sociedad responsabilidad limitada. Razón Social: Comercial "Rimart" Limitada, pudiendo usar nombre abreviado "COMER-CIAL "RIMART" LTDA. T.".-Objeto: El objeto de la sociedad será el ejercicio del comercio en cualquiera de sus manifestaciones, la prestación de servicios, agenciamientos, exportación e importación, la venta por sí o en representación de terceros y cualquier otra actividad que se relacionen con estos objetivos.— Administración: Corresponderá conjuntamente socios María Victoria Rivas Martínez y Rodrigo Daniel Rivas Martínez.— Capital: \$ 3.000.000. Se entera: Nemesio Manuel Rivas Gutiérrez, aporta \$ 1.500.000. Contado \$ 1+000.000. Saldo de \$ 500.000 un año, contados fecha esta escritura; b) Socia María Victoria Rivas Martínez, aporta \$ 750.000, dinero efectivo plazo dos años, contados fecha esta escritura; Responsabilidad limitada respectivos aportes. Utilidades y pérdidas proporción aportes. Domicilio Social, ciudad Concepción. Duración: tres años, renovable tácita y automáticamente. Demás cláusulas constan escritura extractada. Talcahuano, 19 de Marzo de 1990.

### EXTRACTO

Eugenio Alberto Gaete González, Abogado, Notario Público y Conservador Comercio y Minas Quillota, Maipú 390, certifica: Escritura hoy ante mf, 12 Marzo 1990, Cemento Melón S.A. y Empresa Constructora e Importadora San Jor

das por don Richard Cheney Haig, Santiago, Miraflores 178, 4º piso, de paso en ésta, consti-tuyeron sociedad comercial res-pons abilidad limitada. Nombre: "Club Social Melón Limitada", fantasía CLUB SO-CIAL MELON LTDA. Objeto: cial melon LIDA. Objeto: explotación complejo deporti-vo, recreacional y social, otras formas complementarias estas actividades digan relación con ramo y especialmente organiza-ción sociedades o empresas que exploten dicho giro. Podrá tomar u otorgar concesiones una o más partes del complejo, crear otras, celebrar convenios, actos o desarrollar actividades actos o desarrollar actividades relacionadas lo deportivo, rereativo y social cualquiera sus formas, sea con particulares o entidades públicas o tenga interés el Estado; celebrar y ejecutar toda clase actos y contratos civiles, mercantiles o administrativos sean conducentes al metor cumplimiento fines. Somejor cumplimiento fines So-ciedad.- Domicilio: La Calera. Duración: 5 años desde fecha escritura extractada, prorro-gable automáticamente períodos iguales y sucesivos cinco años cada uno, forma indicada escritura extractada.— Capi-tal: \$ 1.000.000.- que socios aportarán siguiente manera: a) Cemento Melón S.A. \$ 10.000; b) Empresa Constructora e Importadora San Jorge Limitada: \$ 990.000.- Aportes enterados y portadora san Jorge Inmitada; 990.000. Aportes enterados y pagados este acto, dinero efectivo. Uso razón social y Administración Sociedad corresponderá a socios, quienes ejercerán a través de un Directorio compuesto de cinco miembros, designados y removidos por escritura pública. Socio Cemento Melón S.A. designará dos directores y socio Empresa Constructora e Importadora San Jorge Limitada designará tres directores. Quorum Directorio sesione y adopte acuerdo será a lo menos tres miembros. Directorio designará im Presidente, quien también lo será de Sociedad, cuyo voto, caso empate, será ditambién lo será de Sociedad, cuyo voto, caso empate, será dirimente. De reuniones de Directorio se dejará constancia en Libro Actas que llevará Secretario designado por Directorio, sin embargo para ejecutar toda clase actos y contratos en representación Sociedad, bastará acturación comiunta de tres cuales. tuación conjunta de tres cualesquiera Directores, no siendo ne-cesario acreditar frente a terce-ros cumplimiento quórum, se-sión o formalidad alguna. Disión o formalidad alguna. Di-rectorio y Directores, actuando en forma señalada tendrán amplios poderes de administra-ción señalados en escritura ex-tractada.- Legalizará portador, Quillota, 12-Marzo-1990.

### EXTRACTO

Noris Hormaechea Solé, Notario Público Valparaíso, Prat 653, Suplente Titular Luis Enrique Fischer Yávar, certifico: Por escritura hoy ante mí, Juan Araya Avalos, Av. Agua Santa Nº 139, Viña del Mar; Francisco Araya Avalos, Francisco Marcelo Araya Alcaíno, Ana María Araya Alcaíno, Juan Carlos Araya Alcaíno, Luis Ramiro Araya Alcaíno y Manuel Eulogio Araya Alcaíno, todos domiciliados Vicente Reyes 127, Viña del Mar, José Antonio Araya Vergara, Bristela Araya Vergara,

gara, Ester Angélica Araya Vergara, domiciliados Agua Santa 139, Viña del Mar, modificaron sociedad "Francisco Araya e Hijos Limitada", constituida 15 Mayo 1978, ante Notario Valparaiso Alfonso Díaz S., inscrito fs. 527 N° 318, Registro Comercio Valparaiso, 1978, modificada 25 Febrero 1986 ante Notario Viña del Mar, Raúl Tavolari Vásquez, inscrito fs. 300 vta. N° 211, mismo Registro 1986, 10 Diciembre 1987 esta Notaria, inscrita fs. 60 N° 65 mismo Registro 1983. Modificaciones consisten: a) Capital será 91.351.304 aportados: 1) Francisco Araya Avalos \$73.081.039 enterados: a) \$28.921.823 equivalente al 31,66% sus derechos que primitivamente poseía en sociedad, debidamente revalorizados. b) \$10.048.643 correspondiente a compra de derechos a Francisco Marcelo Araya Alcaíno; y c) \$34.110.573 que corresponde a capitalización de la deuda que la sociedad mantenía cen socio Francisco Araya Alcaíno aporta derechos que tenía en sociedad que se modifica avaluado común acuerdo en \$3.654.053.3) juan Carlos Araya Alcaíno, Luis Ramiro Araya Alcaíno y Manuel Eulogio Araya Alcaíno, Luis Ramiro Araya Alcaíno y Manuel Eulogio Araya Alcaíno, Saciados Contina cuerdo en \$3.654.053.3) juan Carlos Araya Alcaíno, Luis Ramiro Araya Alcaíno y Manuel Eulogio Araya Alcaíno, Luis Ramiro Araya Alcaíno y Manuel Eulogio Araya Alcaíno, Luis Ramiro Araya Alcaíno, Luis Ramiro Araya Alcaíno, Dora modificación consta pacto social extractado. Valparaíso, 9 Febrero 1990.

#### EXTRACTO

Antonieta Mendoza Escalas, Notario Público, Titular 16º Notaria y Conservador de Minas Santiago, Amunátegui Nº 269, certifico: Que por escritura de 02 de Marzo de 1990, ante el Notario Suplente Fernando Alzate Claro, los senores: Luis Fernando Benavente Navarrete, Avda. Francisco Bilbao 6095, y Juan Emilio Cisternas Sagurie, República Federal de Alemania Rheinstrasse 58, 6078 Neu-lisenburg, de paso en ésta, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada hasta monto respectivos aportes, con siguientes características: Razón social: "Importadora y Exportadora de Vehículos, Maquinarias y Herramientas Bass-Chile Limitada", pudiendo funcionar en plenitud con firma abreviada "Bass Chile Ltda. Import. Export".— Objeto: Importar partes, piezas, conjuntos o subconjuntos vehículos motorizados para transporte de carga, pasajeros, servicios, particulares y su comercialización en el país; representar empresas o instituciones extranjeras automotrices, agrícolas e industriales, internación y comercialización de sus productos o artículos, y en general, fabricar, modificar, reparar, comercialización de sus productos o artículos, y en general, fabricar, modificar, reparar, comercialización de sus productos o artículos, y en general, fabricar, modificar, reparar, comercializar carrocerías vehículos motorizados; realizar otra actividad o negocio que socios unánimemente determinen. Administración y uso razón social: corresponderá a socio Luis Fernando Benavente Navarrete. Capital social: \$ 4.000.000.— aportados y enterados en dinero efectivo en proporción de los socios; es decir \$ 2.000.000.— cada uno. — Vigencia sociedad: Desde esta

## REPUBLICA DE CHILE Ministerio de Educación GABINETE SUBSECRETARIA

### CERTIFICADO

La Subsecretaria de Educación, que suscribe, certifica que este Ministerio conforme a las disposiciones contenidas en D.F.L. Nº 1 de 1980 de Educación, ha revisado los instrumentos constitutivos y los estatutos de la Universidad de Artes y Ciencias Sociales ARCIS, inscrita en el Folio C Nº 44, del registro de Universidades, y habiéndose atendido las observaciones formuladas a los mismos, éstos han sido aprobados en tiempo y forma.

Conforme a sus estatutos dicha institución de educación superior iniciará su funcionamiento impartiendo la carrera de Ingeniería Comercial conducente altítulo de Ingeniero Comercial, y al grado académico de Licenciado en Ciencias Económicas y Licenciado en Administración de Empresas, cuya entidad examinadora es la Universidad de Talca.

Santiago, 9 de Marzo de 1990.

MARIA SIXTINA BARRIGA GUZMAN Subsecretaria de Educación

(26)

0.85

000468

ORD.: Nº06/

ANT: Cartas Universidad Artes y Ciencies

Sociales, ARCIS.

MAT.: Da respuesta a observaciones.

SANTIAGO.

- 9 MAR 1990

DB: MINISTRO DE EDUCACION

A : SR. REPRESENTANTE CORPORACION

UNIVERSIDAD DE ARTES Y CIENCIAS SOCIALES, ARCIS

Consorme a lo dispuesto en el D.F.L. Nº1 de 1980, del Ministerio de Educación, la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, ARCIS, ha subsanado las observaciones formuladas por esta Secretaria de Estado, por oficio Ordinario Nº06/275 de fecha 9 de febrero de 1990, en consecuencias podrá iniciar su funcionamiento respecto de la carrera que cuenta con la aprobación de la entidad examinadora debidamente certificada por este Ministerio.

Saluda atentamente a Ud...



SANTIAGO, Marzo 8 de 1990.

Nº 13.-

DE: SRA. NELLY ESPINOZA
ABOGADO DIVISION EDUC. SUPERIOR

A : SRA. MARTA SOTO R.
DIVISION DE EDUCACION SUPERIOR

- 1.- Se han recepcionado nuevos antecedentes acompañados por la Corporación Universidad de Artes y Ciencias Sociales "ARCIS" en formación, luego de notificadas las observaciones formuladas por el Ministerio de Educación.
- 2.- Del análisis de dichos documentos se puede colegir que han subsanado las observaciones formuladas en su oportunidad.
- 3.- En base a lo anteriormente expuesto, se sugiere con ceder la persona jurídica solicitada y autorizar su funcionamiento.

  No obstante esta deberá dar cabal cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 24º del D.F.L. Nº 1 de 1980.
- 4.- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines.

Saluda a Ud.

NELLY ESPYNOZA OŁ ABOGADO

REF.: Acompaña antecedentes en cumplimiento a lo ordenado en ORD. Nº 000275 del Señor Ministro de Educación Pública.

SANTIAGO, 27 de Febrero de 1990.

JEÑOR MINISTRO DON
RENE SALAME
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
PRESENTE

De mi consideración:

Adjunto me permito acompañar a UD. copia de la Escritura Pública que da cuenta de la sesión del Directorio de la UNIVERSIDAD DE ARTE Y CIENCIAS SOCIA-LES, ARCIS, celebrada el 20 de Febrero de 1990, protocolizada en la Notaría de don Fernando Opazo Larraín con fecha 27 del mes en curso.

En dicho documento, de modificación de los estatutos de constitución de la Universidad antes in dicada, se han introducido todas y cada una de las observaciones hechas por UD. en ORD. 000275 de 9 de Febrero de 1990, particularmente la existencia de órganos de administración, ejecución y control como, asimismo, las categorías de socios, sus derechos y obligaciones, requisitos de incorporación y motivos de exclusión.

Igualmente, acompaño a US. copia del Reglamento Académico, debidamente adecuado a lo indicado por UD.

Ruego a UD. tener presente lo expuesto, por acompañados los documentos referidos y dar por cumplido lo ordenado por UD. en su ORD. 000275 de 9 de Febrero de 1990.

alida atentamente a UD.

NTONIO D. GONZALEZ BUDINICH. abogado

MINISTERIO EDUCACION DIVISION EDUCACION UPERIOR

2 7 FEB 1990

FOLIO/133 Nº/14/1

CERTIFIC

NTONTO DAVID GONZALEZ BUDINICH, abogado, Patente 406674-K de la I. Municipalidad de Santiago, domiciliado en Huérfanos 786 Oficina 801 de Santiago, certifica que el inmueble donde funcionará la UNIVERSIDAD DE ARTE Y CIENCIAS SOCIALES, ARCIS, cuenta con certificado de higiene ambiental, otorgado por el Servicio de Salud del Ambiente y que figura a nombre del Instituto Profesional ARCOS. Ello obedece a que una vez regularizado el trámite de constitución de la referida Universidad se hará el cambio del usuario del inmueble, toda vez que para ello es requisito obtener la iniciación de actividades que es posterior a la aceptación de la Institución como Universidad privada.

SANTIAGO, 21 de Febrero de 1990.

Firmo ante mi don ANTONIO DAVID LECNARDO RODOLFO GONZALEZ BIDINICH, C.I. 4.819.844-9 Nacional.-

Santiago, 27 de Febrero de 1990.-

BANTIAGO

Fernando Obazo Larrana NOTAGE PUBLICO 27 FEB. 1990 NOTARIO **PUBLICO** 

Mage - Ch

081